Quito, 01 de octubre de 2018

Señor
Diego Roberto Velásquez Mosquera

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANS HACIENDA S.A

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Bravo Salazar José Mercedes de la Cédula de Ciudadanía No. 170591483-4; de estado civil casado, y la señora Pérez Cueva María Manuela Elizabeth, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170718182-0, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; a la señorita Hilano Maldonado Ana Patricia, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 171296104-2, de estado civil soltera, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de CESIONARIOS; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRASNFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

1. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE a la señorita Hilano Maldonado Ana Patricia en su calidad de CESIONARIOS, UNA ACCIÓN NOMINATIVA ORDINARIA DE USD\$ 25,00 (veinticinco dólares americanos) registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con TÍTULO No. 000005 de fecha 01 de octubre del 2018.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CESIONARIO es de USD\$ 25,00 (veinticinco dólares americanos) por acción.

Reitero a usted mi especial consideración y estima.

Atentamente

Bravo Salazar José Mercedes

CEDENTE

C.C. No. 170591483-4

Pérez Cueva María Manuela Elizabett

CONYUGE DE CEDENTE

C.C. No. 170718182-0

Hilano Maldonado Ana Patricia

CESIONARIO

C.C. No. 171296104-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



001

001 - 222

1706914834

BRAVO SALAZAR JOSE MERCEDES

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN

ZONA

PARROQUIA





(Mesti)

CASADO MARIA M E PEREZ CUEVA PRIMARIA AGRICULTOR SAVINO BRAVO ERIMANEZA BALAZAR RIMINMAJI B6/04/8010 26/04/2022 REN 2567380

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notanal, dov le que la COPIA CERTIFICADA que antecede és igual al documento original presentado ante mi.

Sangoqua 3

3 1 JUL. 2018

Maria Elena Sánchez I.. NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI





CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003

003 - 363

1707181820 CÉDULA

PEREZ CUEVA MARIA MANUELA ELIZABETT
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON

ZONA

UYUMBICHO PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERULACIÓN CIUDADANIA

MEJA UYUMBICHO

FECHA DE NACIMIENTO 1906-11-28
NACIONALIDAD EDUATORIANA
SEXO F

JOSE MERCEDES BRAVO SALAZAR



170718182-0





PROFESOR EDUC.PRIMAR BACHILLERATO APELIEZ LUIS

CUEVA CARMEN

LUGAR Y FICHA DE EXPEDICIÓN 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACION



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI Art 18 de la Lev Netanal dev le que la ca Pl-CERTIFICADA que antecede es igual al dir umanto resentado inite ni:

3 1 JUL. 2018

Maria Elena Sánchez L. NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI











CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

THE TOWN, MA